

BUIN,

11 ENE 2021

DECRETO ALC N° 87 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N° 01 de fecha 04 de Enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **LUCILA ANTONIA SOTOMAYOR PERANCHIGUAY**, RUT N° , estudiante de la Carrera de **Administración Turística Internacional** del Instituto Profesional Inacap, para que realice su práctica Profesional prestando apoyo en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **04 de Enero** hasta cumplir las **360 horas** cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **05 de Marzo de 2021**.

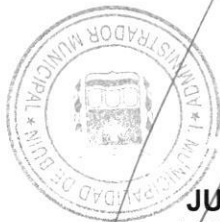
2.- Cancelese un estipendio de \$70.000 (setenta mil pesos) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará **mensualmente**. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VVS/VFG/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad